

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN PARA EL AÑO 2026 DEL MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE INFRAESTRUCTURA SERVIDORA QUE DISPONE EL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000108)

ACTA 3 ACEPTACIÓN OFERTA Y VALORACIÓN SOBRE BC

En Sarriguren, siendo las 14:35 horas del día 25 de noviembre de 2025, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN PARA EL AÑO 2026 DEL MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE INFRAESTRUCTURA SERVIDORA QUE DISPONE EL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000108)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Plataformas y Operaciones).
- Vocal suplente: Sergio Galindo Saldías (Jefe de la Sección de Alojamiento y Plataformas)
- Vocal: Pablo Machain Martiarena, Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas.
- Interventora: Ana Isabel Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital. Suplente: Interventor Delegado
- Secretaria: Nuria Esparza Pardo, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La actuación de la Mesa tiene por objeto, en primer lugar, decidir acerca de la aceptación de las ofertas económicas presentada por la empresa LOGICALIS SPAIN, S.L.U. (LOTE2). La Mesa ha recibido la justificación de la oferta económica presentada por la citada empresa incurso en presunción de ser ofertas anormalmente baja y, de conformidad con el criterio de los vocales técnicos de la esa, que consta en el informe adjunto, considera que dicha justificación es válida en los términos del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por cuanto dicha empresa aporta información concreta de las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para suministrar los productos o prestar los servicios objeto de la contratación.

En base a ello, la Mesa acuerda aceptar la oferta presentada por la empresa LOGICALIS SPAIN, S.L.U. para el lote 2.

Acto seguido, la Mesa procede a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas:

LOTE 1

EMPRESA	PUNTUACIÓN
DATA BASE STORAGE, S.L. (OMEGA-PERIPHERALS)	1,48 puntos

LOTE 2

EMPRESA	PUNTUACIÓN
LOGICALIS SPAIN, S.L.U.	100,00 puntos
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	63,98 puntos
TRC BAT S.L.	20,90 puntos
NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L.	8,11 puntos

LOTE 3

EMPRESA	PUNTUACIÓN
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	12,00 puntos

LOTE 4

EMPRESA	PUNTUACIÓN
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	100,00 puntos

LOTE 5

EMPRESA	PUNTUACIÓN
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A	100,00 puntos
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	40,50 puntos

LOTE 6

EMPRESA	PUNTUACIÓN
DATA BASE STORAGE, S.L. (OMEGA-PERIPHERALS)	5,82 puntos

LOTE 7

EMPRESA	PUNTUACIÓN
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	100,00 puntos

LOTE 8

EMPRESA	PUNTUACIÓN
THALES S21SEC ESPAÑA, S.A.U.	100,00 puntos

LOTE 10

EMPRESA	PUNTUACIÓN
NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L.	0,40 puntos
IKUSI TECH SLU	100,00 puntos

LOTE 11

EMPRESA	PUNTUACIÓN
DATA BASE STORAGE, S.L. (OMEGA-PERIPHERALS)	1,98 puntos

Asimismo, la Mesa determina que va a realizar propuesta de adjudicación a favor de las empresas que se indican a continuación y a tal efecto, acuerda requerir a las mismas para que en el plazo de siete días naturales, acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos para contratar y especificados en el pliego regulador del contrato:

- DATA BASE STORAGE, S.L. (OMEGA-PERIPHERALS), en los Lotes 1, 6 y 11
- LOGICALIS SPAIN, S.L.U., en el Lote 2
- APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A., en los Lotes 3, 5 y 7
- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., en el Lote 4

- THALES S21 SEC ESPAÑA, S.A.U., en el Lote 8
- IKUSI TECH SLU., en el Lote 10

Una vez presentada la documentación y comprobada que la misma y la solvencia presentadas son correctas, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual, firmándose por la Secretaría con el visto bueno de su Presidente, y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la Mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.